RESOLUCIÓN I. M. Nº 46/2013

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA UNIPERSONAL N.O. CONSTRUCCIONES DEL SEÑOR JORGE NISVALDO OVANDO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN ROQUE Y SAN JOSÉ.

Yaguarón, 31 de enero del 2013.-

VISTO: El llamado a Contratación Directa para la CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN ROQUE Y SAN JOSE, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución con ID Nº 248.257, y…,

CONSIDERANDO:

Que, tanto la Unidad Operativa de Contrataciones como el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos conforme a las disposiciones de la Ley Nº 3439/07 "Que Modifica la Ley Nº 2.051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas reglamentada por los Decretos 21909/03 y 5174/05.

Que, el Comité de Evaluación, posterior a un minucioso estudio de las ofertas y del referido proceso ha emitido una recomendación para la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,- -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YAGUARÓN

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR la Contratación Directa para la Construcción de Empedrado en el Barrio San Roque y San José, a la Empresa Unipersonal **N.O. Construcciones**, del Señor Jorge Nisvaldo Ovando Alvarenga, por la suma total de **Gs. 124.505.000** (guaraníes ciento veinticuatro millones quinientos cinco mil).

Art. 2º: DISPONER que la Secretaría General elabore el Contrato respectivo.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. Braulio Paredes
Secretario General

Cecilio Arzamendia Vera
Intendente Municipal